

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

*ORDEN de 1 de julio de 1994, por la que se acuerda la cancelación parcial de la acreditación, concedida a la empresa Codexsa, Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, en la instalación sita en Huelva, y la inscripción de la modificación producida.*

Por don Enrique Lobo García de Vinuesa, en nombre y representación de la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo», con domicilio social en Huelva, se solicita cancelación parcial de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Huelva, c/ Fuenteheridos, 13.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L008/07CA, y acreditada en las áreas que se relacionan en la Resolución de esta Consejería de 15 de noviembre de 1991. (BOJA 26.11.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, reguladora del mencionado Registro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar parcialmente la acreditación concedida a la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo», en la instalación sita en Huelva, c/ Fuenteheridos, 13, en las áreas técnicas siguientes:

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».

- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

Segundo: Mantener la acreditación concedida a la empresa en la instalación indicada, en el área técnica que se relaciona:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Tercero: Inscribir la modificación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Cuarto: Publicar la modificación producida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de julio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal. (BOJA núm. 89, de 15.6.94).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.857, columna derecha, línea 53, donde dice: «Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia», debe decir: «El Director General, Francisco Nieto Rivera».

Sevilla, 7 de julio de 1994

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21. Dos de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, desarrollado por la Orden de

la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, por el programa A1: Proyectos para el empleo.

Núm. de expediente	Entidad	Subvención
A1-003/94-SE	Ayto. Navas Concepción	1.939.764
A1-005/94-SE	Ayto. Ent. L. Menor Vfco. Guadal.	1.718.052
A1-007/94-SE	Ayto. Alcolea del Río	2.244.510
A1-008/94-SE	Ayto. El Ronquillo	2.244.510
A1-011/94-SE	Ayto. Vva. Río y Minas	1.801.242
A1-018/94-SE	Ayto. Sanlúcar la Mayor	3.436.104
A1-022/94-SE	Ayto. Castilleja Campo	2.053.794

Sevilla, 4 de julio de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Barriadas de actuación preferente.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas, Actividades, Servicios y Equipamiento en Barriadas declaradas de Actuación Preferente, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Jaén, 30 de junio de 1994.- El Delegado, José L. Castillo Cervera.

### ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

Entidad: A.V. «Santa Catalina».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 550.000.

Entidad: A.V. de la Magdalena «Juanito el Practicante»  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 650.000.

Entidad: A.V. «San Vicente de Paúl y A. Díaz».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 950.000.

Entidad: A.V. «Puerta de Martos».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 600.000.

Entidad: APA «San Vicente de Paúl».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 150.000.

Entidad: Patronato Universidad Popular de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 300.000.

Entidad: A.V. «Torre del Concejo».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 600.000.

Entidad: «Cruz Roja» (Jaén).  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 4.500.000.

Entidad: A.V. «El Tomillo».  
Localidad: Jaén.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 550.000.

Entidad: APA «Santa Teresa Doctora».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 100.000.

Entidad: A.V. «La Malena».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 800.000.

Entidad: APA «Maestro Andrés Martín».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 100.000.

Entidad: APA «Niña María».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 100.000.

Entidad: A.V. «Los Sauces».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 1.250.000.

Entidad: C.P. APA «Francisco Baños».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 100.000.

Entidad: Cruz Roja (Linares).  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 2.100.000.

Entidad: A.V. «La Esperanza».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 900.000.

Entidad: A.V. «Arrayanes Sur-520».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 900.000.

Entidad: A.V. «Arrayanes».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 1.200.000.

Entidad: A.V. «San Ignacio».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 250.000.

Entidad: APA «Nuevos Perfiles».  
Localidad: Linares.  
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas.  
Pesetas: 100.000.